

**RESOLUCION EXENTA N° 4/822**

**QUILLOTA, 27 de Octubre de 2008**

**VISTOS :**

La presentación realizada por el Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330, comuna de Quillota, por la cual solicita autorización para efectuar un evento masivo denominado EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA" undécima versión, estimando una concurrencia de 50.000 personas asistentes por cada día de duración del evento, a realizarse desde el día 28 Octubre y hasta el 01 de Noviembre de 2009, en el Parque Aconcagua, ubicado en calle La Concepción n° 1600, comuna de Quillota.

Que la petición anterior incide en el ejercicio de la garantías constitucionales previstas en el artículo 19 números 13 y 14 de la Constitución Política de la República, que asegura a todas las personas el derecho a reunirse pacíficamente, en las plazas, calles y demás lugares de uso público, respetándose las disposiciones generales de policía, y el derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes.

Que la resolución exenta n° 3.093, de fecha 13 de diciembre de 2006, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de enero de 2007, del Sr. Intendente de la Quinta Región, estableció los procedimientos a que deben someterse las personas naturales y jurídicas en la realización de espectáculos o eventos masivos artísticos, recreativos, culturales, y otros, que se realicen en la Quinta Región, y la resolución exenta n° 104, de fecha 16 de enero de 2007, delegó las facultades del Sr. Intendente Regional, contempladas en aquella resolución exenta n° 3.093, en el Gobernador Provincial de Quillota, respecto de los espectáculos masivos que se realicen en el territorio de la provincia de Quillota.

Que por oficio ordinario, de fecha 27 de Octubre de 2009, el Mayor de Carabineros Sr. Orlando Menares Hurtubia, remitió a esta Gobernación Provincial informe de factibilidad del evento EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA", indicando en su conclusión que los aspectos positivos del evento son el realce de la comuna de quillota y la trascendencia a otras comunas o ciudades de este tipo de actividad y como aspecto negativos que, la cantidad de guardias de seguridad no se ajusta a la realidad por tratarse de un recinto cerrado, lo que demanda una cantidad mayor a la presentada vale decir de 30 guardias de seguridad para proteger solamente el Espectáculo Nocturno a contar de las 22:00 hrs., el escenario, artistas, y reforzar puerta de ingreso y salida publico en general. Se indica finalmente que la factibilidad del evento es positiva

Que la I. Municipalidad de Quillota, en la solicitud presentada con fecha 07 de Octubre del presente da cuenta de la naturaleza del evento señalando que el evento busca convocar a micro y pequeños y medianos empresarios de la agricultura, artesanía, gastronomía, turismo, manufactura y servicios de la Quinta región, incluye también pabellón de la educación técnico superior, actividades relacionadas con el agro, muestra de La Granja Educativa, todo orientado a promover la participación familiar y ser un aporte al esparcimiento como fomento de las instancias artísticas culturales.

Se informa que los Show artísticos confirmados son Show humorístico y musical Checopete y garras de amor, Grupos Musicales como Movimiento original, Ráfaga, Los Bikini 5, Beatle Manía y cantante Luis Jara entre otros.

